



I.A.9. Amenazas a la salud y la seguridad.

Descripción del asunto

Es deber de las empresas garantizar que los entornos laborales reúnan todas las condiciones necesarias de salud y seguridad, de forma que se asegure que las personas empleadas no vean amenazadas su integridad en ningún momento como consecuencia de su actividad profesional, inclusive en los desplazamientos a o desde el centro de trabajo (*in itinere*), o a territorios distintos al que fueron contratadas (personal desplazado).

Con el fin de reducir y, en la medida de lo posible, evitar cualquier incidencia en este sentido, las empresas deben asegurar que, los puestos de trabajo, equipos, maquinaria, procesos y localizaciones sean seguros y no entrañen riesgo alguno para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras. De la misma manera, la empresa deberá proveerles con todos los materiales y equipos de protección individual requeridos para prevenir y reducir el riesgo de accidentes durante el desarrollo de su jornada laboral. Por último, cuando se trabaje con sustancias peligrosas, éstas deberán estar debidamente marcadas y almacenadas de manera segura, y solo deberán ser manipuladas por el personal con la formación y capacitación necesaria para su manejo.

En todos los casos anteriores, deben existir procesos de formación y capacitación ajustadas a las características y necesidades de cada cargo, junto con un sistema de seguimiento y evaluación que verifique y analice su eficacia y considere las opiniones y sugerencias de las personas empleadas, a fin de mejorar continuamente las condiciones de salud y seguridad. Dependiendo del sector, las medidas de seguridad que se introducen, en ocasiones dificultan el correcto desarrollo del trabajo de las personas empleadas al no estar debidamente adaptadas a su tipo de desempeño, quienes terminan por no seguir los protocolos de seguridad establecidos. Es por ello muy importante que cualquier elemento de seguridad cuente con el respaldo de las personas empleadas para garantizar así su cumplimiento.

Cabe hacer especial mención a los contextos de alto riesgo en los que opera o puede llegar a operar la compañía (entornos de alta inseguridad, entornos de conflicto y post-conflicto, entornos inestables, etc.).

Conexión con el asunto:



Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta de información y sensibilización sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo. ○ Falta de formación sobre medidas preventivas. ○ Política de gestión de la salud y seguridad en el trabajo que no toma en consideración la variedad de perfiles de puestos, funciones y diversidad de personas. ○ Ausencia de estadísticas y control sobre accidentes laborales. ○ Recortes en gastos destinados a Salud y Seguridad. ○ Indebida gestión del riesgo en temas de Salud y Seguridad. ○ No provisión o provisión insuficiente de equipos de seguridad. ○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos. ○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Condiciones económicas adversas y críticas que afectan a la empresa. ○ Contexto donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos. ○ Presión regulatoria adversa. ○ Complejos entornos sociales y económicos en donde opera la empresa. ○ Contexto de discriminación y vulnerabilidad de personas y colectivos.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Pérdida de la vida. ○ Deterioro del estado de salud física. ○ Deterioro grave y/o permanente del estado de salud mental. ○ Impedimento del desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Riesgos operacionales (multas). ○ Pérdida de personas empleadas. ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Conflictos (internos y externos). ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a la vida. ○ Derecho a la salud (física y mental). 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo profesional. ○ Trabajo digno.